



Semente de vencer

MEMORIA, DIGNIDADE E XUSTIZA:

O FRANQUISTA
«PATRONATO DE
PROTECCIÓN A LA
MUJER»



Concello de  Oleiros



Semente de vencer

Faladoiro

MEMORIA, DIGNIDADE E XUSTIZA:

O FRANQUISTA
«PATRONATO DE
PROTECCIÓN A LA
MUJER»

- SUPERVIVENTES DO PATRONATO:
Consuelo García del Cid Guerra • Loli Gómez Benito • Paca Blanco Díaz • Salomé da Torre *[Filla, neta e sobriña de superviventes do Patronato].*
- DINAMIZADO POR:
Mayte González Trillo.
Xornalista en Radio Coruña Cadena SER.
- COA COLABORACIÓN DE:
Belén López Cillero.
Escritora e investigadora sobre o papel do Patronato na provincia da Coruña.



Concello de  **Oleiros**



Memoria, dignidade e xustiza: o franquista «Patronato de Protección a la Mujer»

Constitución do «**Patronato de Protección a la Mujer**»





Memoria, dignidade e xustiza: o franquista «Patronato de Protección a la Mujer»

“

La dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la Religión Católica

”



Memoria, dignidade e xustiza: o franquista «Patronato de Protección a la Mujer»

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION A LA MUJER

PONTEVEDRA

Expediente de Vigilancia Tutelar

CARPETA N.º: 1.478

N.º ANUAL 1.978

FILIACION

APELLIDOS:

NOMBRE:

ASUNTO: *Vida peligrosa (Por su padre)*

FECHA DE ENTRADA: 21-10-1.978

✕

**JUNTA PROVINCIAL DE
PROTECCION A LA MUJER
PONTEVEDRA**

Expediente de Vigilancia Tutelar

CARPETA N.º 1.478

N.º ANUAL 1.978

FILIACION

APELLIDOS: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

ASUNTO: *Vida peligrosa (Por su
padre)*

FECHA DE ENTRADA: 21-10-1.978



Memoria, dignidade e xustiza: o franquista «Patronato de Protección a la Mujer»

Dr. Carlos Pino Álvarez

Profesor del Servicio de Ginecología
y Maternidad del Hospital Provincial

RIESTRA, 6-1.º
PONTEVEDRA

Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores.

Explorada la joven

de diecisiete años de edad, se puede afirmar:

1º que no es virgen

2º que no hay señales de que haya habido desfloración reciente

3º que tiene un introito marital, consecuente a reiterados coitos, sin poder saberse cuando fué el primero

Pontevedra 11 de febrero de 1966

Dr. Carlos Pino Álvarez

Profesor del Servicio de Ginecología y Maternidad del Hospital Provincial RIESTRA, 6-1º PONTEVEDRA

Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores.

Explorada la joven de diecisiete años de edad, se puede afirmar:

1º que no es virgen

2º que no hay señales de que haya habido desfloración reciente

3º que tiene un introito marital, consecuente a reiterados coitos, sin poder saberse cuando fué el primero

Pontevedra 11 de febrero de 1966

[Firma]



Memoria, dignidade e xustiza: o franquista «Patronato de Protección a la Mujer»

PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER JUNTA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Revisión de Expediente

Sección: **Visitadoras**

Negociado: **Secretaría**

NOMBRE Y APELLIDOS: [REDACTED]

Carpeta Nº **1102**

ASUNTO: **Internamiento**

Expediente Nº: [REDACTED]

INFORME A LA JUNTA de la sesión del día **25 ENE. 1968** por el funcionario que suscribe, se da cuenta de lo siguiente: Peticion del padre de la joven para que se la interne dado su estado de gestante. Provisionalmente, se la ingresa en Sta. María Goretti de Vigo, para su traslado a Peña Grande. Dá a luz en el Hospital Municipal de Vigo. Fué internada en el Hogar arriba reseñado en Abril de 1966 y trasladada con su hijo a Peña Grande en 18 de Julio del mismo año. Por morirse el niño a ella la pasan al Colegio del Pilar de San Fernando de Henares, donde continúa.

En su consecuencia se formula, la siguiente PROPUESTA para conocimiento de la Junta y constancia en su expediente.

La Junta después de suficiente deliberación, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

Y para su constancia en el citado expediente y demás efectos oportunos, suscribo la presente en Pontevedra, a **24 ENE. 1968**

PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER
JUNTA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Revisión de Expediente.

ENTRADA
N.º 06
Fecha 25 ENE. 1968

Sección: **Visitadoras** Carpeta N.º **1102**
Negociado: **Secretaría** ASUNTO: **Internamiento.**

NOMBRE Y APELLIDOS: [REDACTED]

INFORME A LA JUNTA de la sesión del día de **25 ENE. 1968** de 19
por el funcionario que suscribe, se da cuenta de lo siguiente: Peticion del
dre de la joven para que se la interne dado su estado de
gestante. Provisionalmente, se la ingresa en Sta. María Go-
retti de Vigo, para su traslado a Peña Grande. Dá a luz en
el Hospital Municipal de Vigo. Fué internada en el Hogar
arriba reseñada en Abril de 1966 y trasladada con su hij
a Peña Grande en 18 de Julio del mismo año.
Por morirse el niño a ella la pasan al Colegio del Pi-
lar de San Fernando de Henares, donde continúa.

CONDUCTA [REDACTED]
CALIFICACION TOTAL DEL CURSO [REDACTED]
OBSERVACIONES [REDACTED]

En su consecuencia se formula, la siguiente PROPUESTA para cono-
cimiento de la Junta y constancia en su expediente.

La Junta después de suficiente deliberación, ADOPTÓ EL SIGUIENTE
ACUERDO:

Y para su constancia en el citado expediente y demás efectos oportu-
nos, suscribo la presente en Pontevedra, a de **24 ENE. 1968** de 19



Memoria, dignidade e xustiza: o franquista «Patronato de Protección a la Mujer»

CORUÑA

Vicepresidente 1.º: D. Juan Arenaza Mendizábal.
2.º: D. Norberto Sánchez Méndez.

Secretario: D. Manuel Gila Lamela.

Vocales: D.^a Joaquina Vega, viuda de Pérez.
D.^a Elisa Vega, viuda de Fernández.
D.^a Gestrudis Barré de Maza.
D. José Martínez Pereiro.
D. Rafael Gómez Castro.
D. Pío Uribe Seijas.



CORUÑA

Vicepresidente 1.º: D. Juan Arenaza Mendizábal.
2.º: D. Norberto Sánchez Méndez.
Secretario: D. Manuel Gila Lamela.
Vocales: D.^a Joaquina Vega, viuda de Pérez.
D.^a Elisa Vega, viuda de Fernández.
D.^a Gestrudis Barrié de la Maza.
D. José Martínez Pereiro.
D. Rafael Gómez Castro.
D. Pío Uribe Seijas.

Preocupación constante de esta Junta es la vigilancia de las menores comprendidas entre los dieciséis y veintiún años, y en cuantas ocasiones se requirió el auxilio de la autoridad, fué prestado, si bien se tropezó con las dificultades propias derivadas de la clandestinidad en que tal amoral modo de vivir se desarrolla.

Por ser ciudad veraniega se dedica especial cuidado a las playas, y si bien es cierto que en la capital se obtuvo un resultado satisfactorio, no puede decirse lo mismo de las playas cercanas, en donde no ha sido posible desterrar el desnudismo.

Para enjuiciar la labor de la Junta hay que señalar, de un lado, la eficiencia de la misma en cuanto es medio seguro de evitar en unos casos la caída de las jóvenes y, en los demás, su reiteración. Con ella está justificada la acción protectora de nuestras Juntas. Pero, por otra parte, es indudable que dicha acción no es duradera, ya que al salir de los colegios y no encontrar centros o talleres en los que ganar un suficiente jornal que ponga a dichas jóvenes a salvo del peligro que motivara su internamiento o vigilancia, vuelven a caer en sus pasadas faltas morales.

Por ello, esta Junta estima necesario y urgente contar con esta clase de talleres o casas de familia.

Preocupación constante de esta Junta es la **vigilancia de las menores de dieciséis a veintiún años**, y en cuantas ocasiones se requirió el auxilio de la autoridad, fué prestado, si bien se tropezó con las dificultades propias de la clandestinidad en que la amoral modo de vivir se desarrolla.

Por ser ciudad veraniega se dedica especial cuidado a las playas, y si bien es cierto que en la capital se obtuvo un resultado satisfactorio, no puede decirse lo mismo de las playas cercanas, en donde no ha sido posible desterrar el desnudo.

Para enjuiciar la labor de la Junta hay que señalar, de un lado, la eficiencia de la misma en cuanto siendo según **se evitará en unos casos la caída de las jóvenes y, en los demás, su reiteración**. Con ella está justificada la acción protectora de nuestras Juntas. Pero, por otra parte, es indudable que dicha acción no es duradera, ya que al salir de los colegios y ponerse en contacto con los talleres en los que hay que ganar una jornada que ponga a dichas jóvenes a salvo del peligro que motivara su internamiento o vigilancia, **vuelven a caer en sus pasadas faltas morales**.

Por ello, esta Junta estima necesario y urgente contar con esta clase de talleres o casas de familia.



Memoria, dignidade e xustiza: o franquista «Patronato de Protección a la Mujer»

Las entidades de las religiosas adoratrices que reciben más subvenciones

Total de subvenciones y suma de importes que han recibido las entidades de religiosas adoratrices en España a través de subvenciones entre 2021 y 2024

Nombre	Número	Importe total ▼
Fundación Solidaridad Amaranta	100	6.489.191 €
Adoratrices Esclavas Provincia de España	14	5.099.882 €
Religiosas Adoratrices de Ciudad Real	10	1.089.227 €
Comunidad Adoratrices Burgos	10	764.582 €
Comunidad Adoratrices Ceuta	8	712.334 €
Adoratrices Esclavas - SICAR (Barcelona)	26	704.752 €
Comunidad Adoratrices Salamanca	7	585.879 €
Comunidad de Adoratrices Esclavas (Valladolid)	10	560.751 €
Comunidad Adoratrices (Málaga)	24	552.306 €
Comunidad en Tafira de Adoratrices Esclavas	4	436.656 €
Comunidad Adoratrices Córdoba	15	319.624 €
Religiosas Adoratrices - Casa de reinserción	5	289.818 €
Comuinidad Adoratrices Sevilla	10	238.814 €
Adoratrius Esclaves del Santíssim Sacrament	1	21.600 €
Religiosas Adoratrices Esclavas de Badajoz	1	3.000 €

Subvenciones Congregaciones Religiosas 2025 del Ministerio de Igualdad

Fuente (SNPSAP) Código BDNS 827893

Oblatas	694.000 €
Villa Teresita (Buen Pastor)	211.200 €
Hijas Caridad San Vicente de Paul	89.247 €
Familia Vicenciana (San Vicente Paul)	193.000 €
Federación Católica Servicios a la Juventud	853.261 €
Adoratrices	306.600 €
TOTAL	2.347.308 €

Al menos el 25% de las subvenciones van a proyectos de atención y prevención de la trata

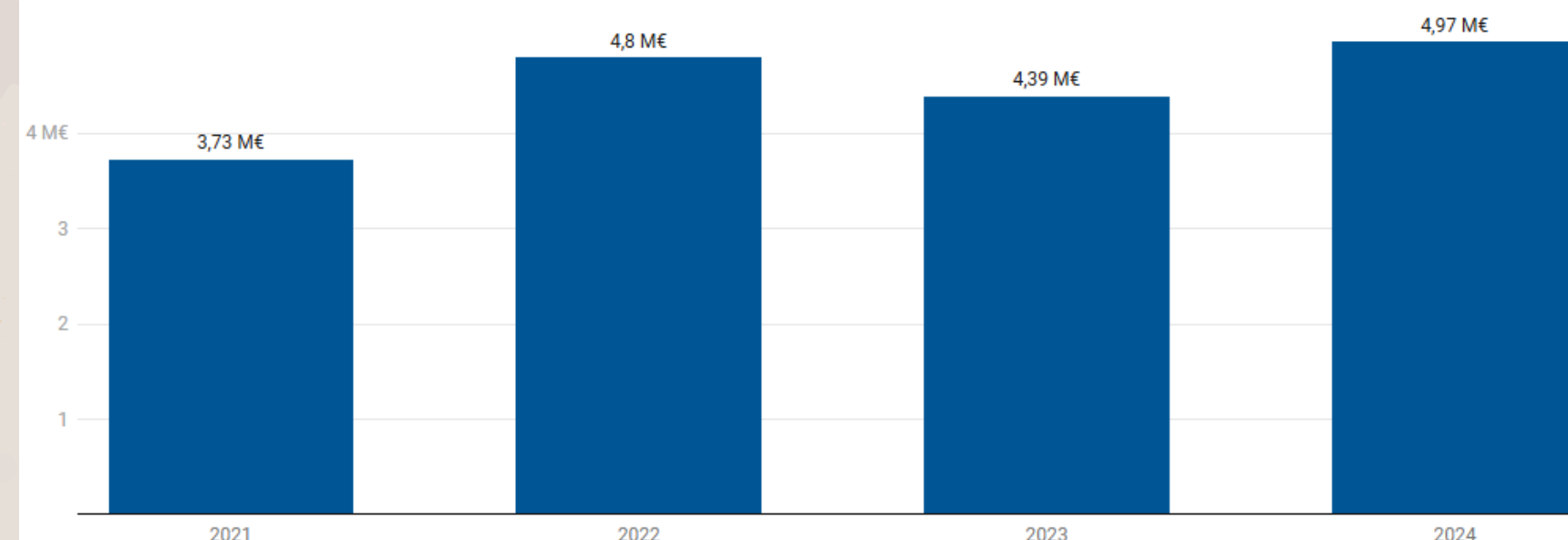
Número de subvenciones y suma de importes que han recibido las entidades de religiosas adoratrices en España a través de subvenciones entre 2021 y 2024, según la temática que abordan*

	Importe total	Número
Trata / Prostitución / Explotación sexual	4.321.250,47 €	18
Violencia de género	2.772.871,38 €	46
Asociaciones de mujeres	573.698,56 €	4
Mujeres en situación de vulnerabilidad	221.470,77 €	8
Igualdad	24.807,41 €	2

* No se detallan otras 167 subvenciones por valor de 10M€ con convocatorias poco definidas o con temáticas no relacionadas específicamente con las mujeres

Las religiosas adoratrices han recibido 18M€ en subvenciones desde 2021

Evolución anual de los importes acumulados que han recibido las entidades de religiosas adoratrices en España a través de subvenciones. Datos en millones de euros



Fuente: elDiario.es



Semente de vencer

MEMORIA, DIGNIDADE E XUSTIZA:

O FRANQUISTA
«PATRONATO DE
PROTECCIÓN A LA
MUJER»



Concello de  Oleiros